

Mendoza, 28 de octubre de 2022.

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100, 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente **EX-2022-06698931- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita la contratación del **SERVICIO DE REMODELACION Y REFACCION BAÑOS PUBLICOS FEMENINOS Y OFFICES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE FAMILIA, ubicado en calle Mitre y Montevideo de la Ciudad de Mendoza.**

**Que** motiva la presente contratación la necesidad de contar con baños públicos en condiciones óptimas, tanto estéticas como de sus instalaciones, atento a que los mismos actualmente se encuentran con muchos problemas, entre ellos, de humedad por cañería antigua, mal funcionamiento de instalación cloacal que produce obstrucciones y taponamientos. Asimismo dada la antigüedad de los baños, los mismos cuentan con artefactos dañados, sistema obsoleto y con muchos problemas en su funcionamiento provocando pérdidas de agua y de humedad en paredes. Dichos baños no han recibido modificación integral alguna desde el inicio de la construcción del edificio, la cual es necesaria para poder realizar un mantenimiento eficiente. Los baños de personas con movilidad reducida, se encuentran en malas condiciones y con el equipamiento que no es óptimo para las mismas. También se ha tenido en cuenta un espacio para cambiado de bebé donde puede ser utilizado por padres.

Que el monto aproximado de la presente contratación asciende a la suma de \$13.347.955,16 (PESOS: TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 16/100), susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación (Orden 12 - Documento GEDO N° PLIEG-2022-07004801-GDEMZA-PROYTEC#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Arq. Rosario Flores, encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF, presta conformidad a la participación del Ministerio Público Fiscal en el 11,61% de la presente contratación (Orden 34 - Documento GEDO N° IF-2022-07480340-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 39 - Documento GEDO N° IF-2022-07633067-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en D.O. 43 obran cálculos de imputación con indicación del monto atribuible a este Ministerio Público Fiscal.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,

**RESUELVE:**

**I. APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante con respecto a la contratación del **SERVICIO DE REMODELACION Y REFACCION BAÑOS PUBLICOS FEMENINOS Y OFFICES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DE FAMILIA, ubicado en calle Mitre y Montevideo de la ciudad de Mendoza**, por el monto aproximado de **\$13.347.955,16** PESOS: TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 16/100), susceptible de ser modificado al momento de su adjudicación, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 11,61% de la erogación; es decir, la suma de \$1.549.697,60 (PESOS: UN MILLON, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100)

**II. ESTABLECER** que el monto atribuible al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de \$1.549.697,60 (PESOS: UN MILLON, QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 60/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES– Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.-

**III. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

**IV. SOLICITAR** a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con la presente contratación.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-**



Lt. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Provincia de Mendoza